

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de abril de 1964 por la que se dispone la aprobación del prototipo de manómetro denominado «Avis», modelo «100 Ø C 12 kg.».*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Autocesorios Harry Walker, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Rosellón, número 192, en solicitud de aprobación del prototipo de manómetro denominado «Avis», modelo «100 Ø C 12 kg.», fabricado en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia de 22 de julio de 1947 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

- 1.º Autorizar en favor de «Autocesorios Harry Walker, S. A.», el prototipo de manómetro denominado «Avis», modelo «100 Ø C 12 kg.».
- 2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial de Estado» de 6 de agosto).
- 3.º Los manómetros correspondientes al prototipo aprobado llevarán consignados en la hoja de escala los siguientes datos:

- a) La unidad de medida adoptada en abreviatura.
- b) El distintivo de la clase a que pertenece su calidad.
- c) Tipo y número de fabricación.
- d) Nombre y señas de la casa constructora y marca de fábrica.
- e) La temperatura de trabajo cuando ésta sea diferente a la de 20 grados centígrados.
- f) La fecha del «Boletín Oficial de Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial de Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 14 de abril de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

*ORDEN de 14 de abril de 1964 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de básculas automáticas denominados «Pibernat», sistema «Schenck», de banda luminosa y con dispositivo «tara-neto», tipos «NS 300/180», «NS 500/300» y «NS 1.000/600».*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Básculas y Arcas Pibernat, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle del Parlamento, números 9 y 11, en solicitud de aprobación de los prototipos de básculas automáticas denominados «Pibernat», sistema «Schenck», de banda luminosa y con dispositivo «tara-neto», tipos «NS 300/180», «NS 500/300» y «NS 1.000/600», para 300, 500 y 1.000 kilogramos de alcance y con posibilidad de destare hasta 180, 300 y 600 kilogramos, respectivamente, fabricados en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

- 1.º Autorizar en favor de «Básculas y Arcas Pibernat, S. A.», los prototipos de básculas automáticas denominados «Pibernat», sistema «Schenck», de banda luminosa y con dispositivo «tara-neto», tipos «NS 300/180», «NS 500/300» y «NS 1.000/600», para 300, 500 y 1.000 kilogramos de alcance y con posibilidad de destare hasta 180, 300 y 600 kilogramos, respectivamente, cuyo precio máximo de venta será de 36.000 pesetas para el tipo «NS 300/180», 38.000 pesetas para el tipo «NS 500/300» y 40.000 pesetas para el tipo «NS 1.000/600».
- 2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

3.º Las básculas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- a) El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- b) El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- c) El alcance y pesada mínima.
- d) Valor de la menor división de la escala.
- e) Fecha del «Boletín Oficial de Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial de Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 14 de abril de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 1064/1964, de 14 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Emilio Garrigues y Diaz-Cañabate.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Emilio Garrigues y Diaz-Cañabate,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO 1065/1964, de 14 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Nuño Aguirre de Cárcer y López de Sagredo.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Nuño Aguirre de Cárcer y López de Sagredo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO 1066/1964, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III al señor Jorge Alessandri Rodríguez.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Jorge Alessandri Rodríguez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ